

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 93º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto Nº 1205, que declara el Día del Padre Billini.— G. O. Nº 5638 del 11 de Septiembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1205.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Considerando: que el virtuoso sacerdote Francisco Xavier Billini es acreedor a la eterna gratitud del pueblo dominicano por la fecunda y perseverante obra de educación pública que realizó, por su vida consagrada a la caridad y a la filantropía y por haber fundado numerosas instituciones de beneficencia;

Considerando: que es el noble propósito del Benefactor de la Patria, Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina consagrar en actos de perpetuación glorificadora los nombres de nuestros varones esclarecidos.

D E C R E T O :

Art. 1.— El día 1 de diciembre, aniversario del nacimiento del filántropo y educacionista Francisco Xavier Billini, se declara Día del Padre Billini.

Art. 2.— Las Secretarías de Estado de Educación Pública y Bellas Artes y Sanidad y Beneficencia quedan encargadas de organizar los actos que, con el concurso de los establecimientos escolares, las instituciones de beneficencia pública y de las asociaciones particulares que deseen prestar su colaboración para ello, deben celebrarse cada año en ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de

la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Sr. Lic. Pedro Troncoso Sánchez, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina, Uruguay y Paraguay.— G. O. Nº 5638, del 11 de Septiembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1206.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Pedro Troncoso Sánchez queda designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 93º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto Nº 1206 bis que atribuye el rango de Subsecretario de Estado al Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

—G. O. Nº 5668, del 15 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1206 bis.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Considerando: que por Decreto Nº 1228, del 22 de febrero de 1935, y en razón de la posición prominente que el Distrito Nacional, hoy de Santo Domingo, había de ocupar en la estructura política del Estado, fué investido de la categoría de Se-